

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA CENTROS DE CONOCIMIENTO, UNIVERSIDADES
Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA
FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE
HERRAMIENTAS DIGITALES COMO BASE PARA LA TRANSFERENCIA DEL
CONOCIMIENTO**

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ÁREA: Técnica

PROGRAMA: Investigación y transferencia de tecnología

PROYECTO: Implementación y transferencia de tecnología en el sector productivo papa
“ITPA”

FECHA: 25 de febrero de 2025

CAPÍTULO I

GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1. ANTECEDENTES

El cultivo de papa en Colombia cuenta con un área sembrada que oscila entre las 114 mil y 125 mil hectáreas, es el cultivo transitorio más importante en volumen de producción con cerca de 2,6 millones de toneladas anuales. La papa participa del 3,3% del PIB agropecuario, es el mayor generador de empleo en zonas de clima frío, con cerca de 350.000 empleos directos e indirectos.

A este cultivo se dedican aproximadamente 100 mil familias, que corresponden en su mayoría a pequeños productores. A nivel regional, la producción se concentra en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Nariño, Antioquia, Cauca, Santander, Norte de Santander, Tolima y Caldas, siendo los cuatro primeros aquellos que representan cerca del 90% de la producción nacional.

En 2014, se creó la Ley 1707 en la cual se aprobó el establecimiento de la cuota de fomento de la papa y la creación del Fondo Nacional de Fomento de la Papa (FNFP), para promover la organización de los productores y apoyar el financiamiento de planes, programas y proyectos orientados al fortalecimiento sectorial a partir de: la innovación, investigación y transferencia de tecnología; el control fitosanitario; el mejoramiento de los procesos de postcosecha, transformación e industrialización; el mejoramiento de los sistemas de información y, la conservación y recuperación del entorno ecológico donde se desarrolle el cultivo.

El proyecto de investigación y transferencia de tecnología en el sector productivo papa "ITPA" del Fondo Nacional de Fomento de la Papa a través del acopio, recolección y transformación de datos relacionados con el sistema productivo, ha identificado la necesidad de incluir el componente de estudios relacionados con el impacto del suelo y el clima en las producciones establecidas en el país como estrategia de aumento en la productividad del sector. Estas herramientas permiten comprender y respaldar la ejecución y desarrollo de actividades enmarcadas en el cultivo debido a que proporcionan información cuantitativa y cualitativa que se convierte en un insumo para la toma de decisiones de inversión de las partes interesadas y, por supuesto, atraer el interés de actores relevantes y, de ser el caso, fuentes de financiación para futuros proyectos relacionados con el sector.

En 2023, el FNFP, gestionado por FEDEPAPA, realizó un estudio para caracterizar y desarrollar herramientas destinadas a la descripción edafoclimática del cultivo de papa en Colombia. En 2024, se avanzó en la evaluación de la vulnerabilidad del cultivo frente a estos factores productivos, incorporando el análisis de riesgo mediante una herramienta web que

permitió la creación de un índice climático con información espacial. A partir de estos avances, se busca identificar el potencial uso de estas herramientas por parte de los diferentes actores de la cadena productiva, evaluando su percepción sobre la plataforma desarrollada (SOLANA) y su alineación con las necesidades del sector.

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Realizar e implementar el análisis de la vulnerabilidad del cultivo de papa en Colombia ante el riesgo climático, integrando herramientas digitales que permitan evaluar su impacto en la productividad del sector. Esto incluye la medición del potencial uso y adopción de la plataforma desarrollada por FEDEPAPA/FNFP en zonas productoras, garantizando la robustez y reproducibilidad estadística en los resultados.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Continuar con el proceso de caracterización de la vulnerabilidad del cultivo de papa ante el riesgo climático mediante la identificación de factores agroclimáticos, socioeconómicos y tecnológicos que inciden en la resiliencia del sector.
- Evaluar el potencial uso y adopción de la plataforma desarrollada por FEDEPAPA/FNFP en las zonas productoras, analizando su alcance, accesibilidad y pertinencia para la gestión del riesgo climático y la toma de decisiones productivas.
- Proponer estrategias de integración de la plataforma en los sistemas de producción de papa, fomentando su adopción a través de recomendaciones técnicas y de política pública que fortalezcan la resiliencia del sector ante el cambio climático.

4. ENTREGABLES

El estudio deberá ser soportado con dos informes de avance trimestral y dos informes finales (divulgativo y de investigación) presentando junto a este último un resumen ejecutivo, una presentación (en formato pptx o ppt) con la metodología usada, las fuentes consultadas (si ha lugar), los resultados y hallazgos del estudio y sus respectivas

recomendaciones. En caso de que se genere código para el desarrollo de alguna actividad del proyecto, este deberá ser entregado funcional, en un formato que permita evaluar su ejecución según el lenguaje utilizado. La totalidad de insumos generados en la investigación debe quedar en un repositorio o carpeta propiedad de FEDEPAPA/FNFP para su consulta y revisión.

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad, pertenece a EL CONTRATANTE de conformidad con lo establecido en legislación nacional y supranacional vigente, sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 169 de la Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes o que llegaren a modificar a futuro.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- Informe técnico sobre la adopción y percepción de la plataforma por parte de los actores del sector, incluyendo un análisis de los factores que facilitan o limitan su uso en las zonas productoras de papa en Colombia.
- Índice climático y edafoclimático aplicado a las zonas productoras de papa, generado mediante una metodología estadística robusta e integrado en SOLANA, con visualización espacial detallada.
- Documento estratégico con recomendaciones para la mejora, promoción y sostenibilidad de la plataforma, orientado a fortalecer su uso en la cadena productiva y maximizar su impacto en la productividad del sector.

6. COSTOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con

la participación del proceso de contratación estarán a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

7. TERRITORIO

Colombia – Nivel nacional.

8. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de hasta diez (10) meses, siendo el periodo entre marzo y diciembre de 2025.

9. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado para cada estudio es de hasta CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000 M/CTE) todos los impuestos legales y costos que haya a lugar incluidos (a saber, costos, producción, estudios, derechos de propiedad intelectual, impuestos y demás erogaciones requeridas). El oferente puede presentar propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados. Los pagos serán distribuidos de la siguiente forma:

- a. Un primer pago del 25% de la totalidad del contrato al perfeccionamiento de este, una vez el contratista haga entrega a satisfacción del contratante de las garantías establecidas por el contratante. Este pago será realizado al recibir el primer informe de avance con el marco metodológico de investigación del estudio.
- b. Un segundo pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, a partir de la recepción de segundo informe de avance de las actividades e implementaciones de la plataforma.

- c. Un tercer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, a partir de la recepción de tercer informe de avance con resultados del estudio e implementación validadas en la plataforma Solana.
- d. Un cuarto pago correspondiente al 25% del valor total de contrato, se realizará en un periodo de 8 días posterior a la recepción de los dos informes finales, junto con la evaluación de la funcionalidad de la plataforma y socialización de resultados.

10. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el 25 de febrero al 18 de marzo del 2025, la invitación a participar en esta convocatoria se realizará a través de la página web del administrador FEDEPAPA (www.fedepapa.com).

11. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben realizar por escrito a correo electrónico: convocatorias.fnfp@fedepapa.org con copia a dir.tecnico@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org, con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

12. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	25 de febrero de 2025.
Observaciones y aclaraciones	Hasta el 5 de marzo de 2025, 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	7 de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Adendas	13 de marzo de 2025.

PROCESO	FECHA
Plazo máximo recibo propuestas	14 de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m. La propuesta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. De igual forma, debe ser allegada por correo electrónico a: dir.tecnico@fedepapa.org, talento.humano@fedepapa.org y convocatorias.fntp@fedepapa.org, y en físico, entregar en la dirección Fedepapa Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Selección de la propuesta.	18 de marzo de 2025
Inicio del proceso de contratación	Marzo de 2025.

CAPÍTULO II

REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1. PARTICIPANTES

Centros de conocimiento y/o grupos colombianos de investigación adscritos a instituciones de educación superior públicas o privadas (instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, universidades) que desarrollen y ejecuten procesos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación.

Persona jurídica de economía mixta, pública o privada con ánimo de lucro, gremio, cámara de comercio, centro de desarrollo empresarial o corporación legalmente constituida en Colombia, que tenga operaciones a nivel nacional o regional y que dentro de su objeto

contemple actividades ligadas a la generación de conocimiento científico, investigación y/o desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología.

2. CAPACIDAD JURÍDICA

El oferente debe presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o por el representante legal, en el caso de centro de conocimiento y/o grupo de investigación, se deberá adjuntar una carta de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados del grupo.

En el evento de tratarse de una persona jurídica el representante legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según lo establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

3. EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar experiencia en actividades de investigación y/o producción de conocimiento científico.

El representante del proponente deberá describir y certificar la experiencia del equipo de trabajo que desarrollará la propuesta, anexando hojas de vida de los cargos.

4. REQUISITOS JURÍDICOS

4.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal (persona jurídica) o documento privado del consorcio o unión temporal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

4.2. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio:

Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación.

4.3. Documento de facultades para contratar (persona jurídica):

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

4.4. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 30 días calendario a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

4.5. Copia simple del documento de identificación de la persona natural, del representante legal o su apoderado:

Copia simple y legible del documento de identificación de la persona natural o del representante legal del proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

En caso que la persona natural, jurídica o el consorcio o unión temporal actúe a través apoderado judicial deberá allegar el correspondiente documento de identificación junto con el poder general constituido mediante escritura pública o poder especial, amplio y suficiente conferido para el efecto, debidamente autenticado en sus firmas y huellas.

4.6. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligada a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

4.7. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de antecedentes en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a **30 días** calendario, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.8. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.9. Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia:

Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia en el que se verifique que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no cuenta con antecedentes judiciales, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

4.10. Certificado de medidas correctivas:

Certificado de medidas correctivas, del representante legal de la persona jurídica con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.

4.11. Formulario debida diligencia terceros vinculados:

Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.

4.12. Declaración juramentada de inhabilidades, incompatibilidades e inexistencia de conflictos de interés - terceros vinculados.

Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciada y suscrita.

5. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

5.1. Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica).

- 5.2. Documento privado de constitución (consorcios o uniones temporales).
- 5.3. Certificado mercantil de persona natural y del establecimiento de comercio.
- 5.4. Registro único tributario - RUT.
- 5.5. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
- 5.6. Copia Declaración de Renta del último periodo.
- 5.7. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
- 5.8. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas tal como se describe en el presente capítulo.
- 5.9. Formulario FNFP-F-GA-05-136 debidamente diligenciado y suscrito.
- 5.10. Formato FNFP-F-GA-05-137 correspondiente a la declaración juramentada, debidamente diligenciada y suscrita.

6. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2023 o el último presentado del trimestre más vigente con sus notas aclaratorias, firmados por la persona natural, Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si está obligado a ello.

En el caso de consorcios y uniones temporales, cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

CAPÍTULO III

PROPUESTA

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Dando alcance a lo previsto en el Capítulo I, numeral 12, la recepción de las propuestas se hará hasta las 5:00 p.m. del 14 de marzo de 2025, por correo electrónico a las siguientes

direcciones corporativas: convocatorias.fnfp@fedepapa.org, dir.tecnico@fedepapa.org y talento.humano@fedepapa.org y en físico y medio magnético en la dirección Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. hasta las 5:00 p.m.

2. COMUNICACIONES

Las propuestas en físico y en medio magnético, deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados al área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA, a más tardar el día 14 de marzo de 2025 hasta las 5:00 p.m. en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.

Las propuestas que se presenten tanto en físico como en correo electrónico, después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas presentadas por medios diferentes a los aquí descritos.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Tanto el correo electrónico como cada paquete en físico y medio magnético, deberá cumplir con las siguientes especificaciones e identificarse de la siguiente forma:

FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA CENTROS DE CONOCIMIENTO, UNIVERSIDADES Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE UN ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS DIGITALES COMO BASE PARA LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

- Original

- Nombre o razón social del proponente.
- Número de folios que se presentan.
- Dirección del proponente.
- Teléfono y correo electrónico del proponente.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada propuesta tanto en físico como medio magnético y correo electrónico, deberá presentarse **ESTRICTAMENTE** en el siguiente orden:

4.1 Comunicación contentiva del proceso de contratación al cual se presenta el proponente, junto con el índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.

4.2. Los documentos detallados en el CAPÍTULO II como requisitos para la participación en el proceso de selección.

4.3. La propuesta con los aspectos descritos en los términos de referencia formulados.

5. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por la persona natural o el representante legal del proponente y, además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana.
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- FEDEPAPA-FNFP no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente. Si ningún proponente cumple los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO IV

CALIFICACIÓN

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

CRITERIO	PARTICIPACIÓN
Coherencia interna de la propuesta: Relación lógica entre objetivos, actividades, recursos, cronograma, resultados esperados y productos.	20%
Claridad de los elementos conceptuales planteados para abordar el estudio; metodología en la	15%

propuesta.	
Experiencia y trayectoria de la entidad proponente en la ejecución del estudio en las áreas relacionadas con la temática del proyecto.	15%
Trayectoria del investigador principal.	15%
Número de estudiantes o investigadores vinculados a la realización.	15%
Clasificación de los grupos de investigación vinculados a la ejecución del estudio.	15%
Factor económico y valores agregados.	5%
TOTAL	100%

CAPÍTULO V

REVISIÓN

1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presenten cualquiera de las siguientes causales:

- Cuando la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal, no cumplan con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.
- Que la persona natural, jurídica, el consorcio o unión temporal o el representante legal estén incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

- Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.
- Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

2. OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- En caso de requerir subsanaciones en algún documento, solo se podrán realizar en el plazo máximo de una semana después
- de la selección de la propuesta.

GERMÁN PALACIO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA

Original firmado

Aprobó: Germán Palacio – Administrador FNFP.
Revisó: Paula F Camargo – Director Talento Humano y Jurídico
Maritza Díaz C – Director Administrativo FNFP.
Proyectó: Camilo Niño – Director Investigación y transferencia de tecnología.